

CIVIL DE PICHINCHA. LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, RECORDÁNDOLE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN EL LUGAR DEL JUICIO PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. CERTIFICADO

Dr. Gato Baez Jaime
SECRETARIO

cuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía Verbal Sumaria.- Previo a considerar la citación por la prensa a la demandada, el demandante comparezca a esta judicatura a rendir con juramento la imposibilidad de determinar la residencia de la demandada, dentro del término de tres días y a las 08h00.- Téngase en

ACTOR: Teresa Mariana Vilema Uvidia
DEMANDADO: José Gerardo Timbila Paula
OBJETO: Obtener que se declare disuelto el vínculo matrimonial que le une por cuanto el demandado ha abandonado el hogar el 2 de agosto de 1999, fecha desde la cual no se han reanudado sus

La ciencia genuina, hasta donde alcanza su verdadera doctrina, carece de profundidad. La profundidad es cosa de la sabiduría.

HUSSERL, EDMUND

DOMICILIO JUDICIAL: DR. MIGUEL G. BELTRÁN V.
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 110, CAUSAL II, SEGUNDO INCISO DEL CODIGO CIVIL, DEMANDA A SU CONYUGE SRA. GERMANIA LLIA TAPAN CARVAJAL EL DIVORCIO A FIN DE QUE EN SENTENCIA SE DECLARE DISUELTO EL

REVISTA JUDICIAL

notificaciones.- LIC. NÉCTOR ESTRELLA A. SECRETARIO (E)
Hay firma y sello AC/71930/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION: JUDICIAL A MERCEDES PAULINA PAÑORA LOPEZ

EXTRACTO

ACTOR: WALTER FREDY ALMEIDA HEREDIA

DEMANDADA: MERCEDES PAULINA PAÑORA LOPEZ

JUICIO DE DIVORCIO No. 1080-09-(M. Gordón C.) CON FUNDAMENTO EN EL ART. 110, CAUSAL DECIMO PRIMERA, INCISO PRIMERO DEL CODIGO CIVIL

CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DR. ROBERTO CORDOVA

CASILLA JUDICIAL No 772

FECHA DE INICIO: 13 DE AGOSTO DEL 2009

PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de Noviembre del 2009, las 15h27.-

VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite al trámite verbal sumario.- CÍTESE a la Demandada MERCEDES PAULINA PAÑORA LOPEZ, por la prensa de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones efectuadas en un diario de circulación nacional y editado en esta ciudad de Quito, como dispone el Art. 119 del Código Civil.- NOTIFIQUESE.

f) Ab. Fabricio Segovia Betancourt, JUEZ-SUPLENTE.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.- Quito,

Dr. Juan Pablo Toro Carrillo SECRETARIO

Hay firma y sello AC/71932/H

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR

gado defensor.- NOTIFIQUESE.-

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perimetro legal. Certificado.

DR. JULIO CESAR MUÑOZ, SECRETARIO

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello AC/72094/H

R. del E.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A la señora EULALIA DEL PILAR ASIMBAYA MUELA se le hace saber que en esta Judicatura se le ha propuesto juicio de Divorcio en su contra en los siguientes términos:

ACTOR: Dra. Marianela Benavides Villalba, procuradora Judicial del señor Juan José Chicaiza Quillupangui

DEMANDADA: Eulalia del Pilar Asimbaya Muela

JUICIO: Divorcio Nro. 1128-2009-S, inciso segundo del numeral once del Art. 110 del Código Civil Vigente

CUANTIA Indeterminada

TRAMITE: Verbal Sumario

ABOGADO DEFENSOR: Dra. Marianela Benavides Villalba

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Sangolquí, a 4 de Enero del 2010.- A las 10h50.- VISTOS: Avoco conocimiento en calidad de Juez Temporal Encargado mediante acción de personal N. 2743-DP-DPP de 21 de diciembre de 2009.- La demanda que antecede es clara completa y reúne los requisitos de ley, se acepta al trámite respectivo en consecuencia se la acepta al trámite en el juicio Verbal Sumario.- CÍTESE a: EULALIA DEL PILAR ASIMBAYA MUELA, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito.- En orden al nombramiento de Curador Ad-Litem en la presente causa dispúese a uno de los señores agrientes Fiscales.- Notifíquese al actor en el casillero judicial No.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SIACISOLUTIONS S.A.

La compañía SIACISOLUTIONS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.DJC. Q.10.000294 de 26 de Enero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: UNO.- ELABORACIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL,...

Quito, 26 de Enero de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/75537/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CYTEASESORIA S.A.

La compañía CYTEASESORIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.DJC. Q.10.000293 de 26 de Enero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A. AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA; B. PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS.

Quito, 26 de Enero de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/75536/c

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR

CERTIFICADO

Cumpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día viernes 29 de enero 2010; en la Edición – Revista Judicial que circula en Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Quito, 01 marzo 2010.

Cordialmente,

EDITORIAL MINOTAURO S.A
DIARIO LA HORA

FIRMA AUTORIZADA

DIARIO LA HORA